

## Del ambiente nacional

# Los monopolios

El anuncio del concurso para la práctica del monopolio sobre los petróleos, ha puesto sobre el tapete esta cuestión de índole económico-social.

Científicamente, los monopolios fueron siempre combatidos por la generalidad de los economistas que reconocieron en ellos un atentado a la libertad de contratación y de trabajo y una tendencia al encarecimiento y a rebajar la calidad de la mercancía.

Y si este principio ha sido universalmente reconocido para los monopolios en general no exime de la aplicación a los monopolios propiamente fiscales. En defensa de estos monopolios industriales del Estado se alegan: la cuantía de sus productos, difícil de sustituir; la facilidad de su cobro, que al realizarse en forma de precio del producto, les quita el carácter de tributos, y la preocupación popular que los refiere al aumento de las contribuciones directas.

Estas afirmaciones fueron rebatidas por el ilustre economista Tiernas Hurtado, en los siguientes términos: «Es verdad que los monopolios producen un ingreso considerable; mas si se observa que para obtenerle es necesario poner trabas a la industria y al desarrollo de la riqueza y exigir un sacrificio mucho mayor que el líquido que recibe el Erario, se verá que sus inconvenientes son mayores que las ventajas, y que su misma supresión permitiría establecer otros impuestos que, en parte al menos, pudieran sustituir esos recursos. Es también cierto que el pago de los monopolios es menos sensible porque se presenta envuelto con el precio de los productos, pero esto no quiere decir que hieren a la producción, que sorprenden al contribuyente y no evita que su administración sea más costosa que la de los otros tributos. Por último, negamos que exis-

ta esa preocupación favorable a los monopolios, caso de que existiera, sólo podría citarse para combatirla no para hacerla servir de apoyo institucionales contrarias a los principios de la ciencia».

Tienen los monopolios fiscales, por el contrario, todos los inconvenientes de las industrias del Estado y, además, engendran aquellos males consecuencia de todo monopolio; afectan a la riqueza en general, y dañan especialmente a la industria sobre que se aplican, privándola de los beneficios del trabajo libre, de la acción de la concurrencia y de los impulsos del interés personal.

Estos monopolios se aplican: sobre artículos de lujo o superfluos, los mas tolerables pero menos usados por improductivos; sobre productos de gran consumo atentados del vicio, como el tabaco, la lotería, las bebidas alcohólicas y sobre géneros de primera necesidad, tales como la sal, las cerillas, el jabón, los petróleos, etc. Todas ellas o lesionan sanos principios morales o dan lugar a la desigualdad y la injusticia y los demás graves expuestos.

Cuanto mas general sea el consumo del artículo monopolizado, mayor será el número de intereses lesionados y mas costosos los gastos de la administración y vigilancia, gastos que han de abonarse al beneficio que el Erario haya de obtener con el gravamen determinando, hasta ahora, en todos los casos conocidos una segura elevación del precio.

La extensión de los monopolios no es sino dar realidad al credo socialista de la absorción del individuo por el Estado, haciéndose este cargo, no solo de la producción nacional, sino de su distribución y comercio, a pretexto de evitar los abusos de la libre concurrencia. Así lo viene entendiendo el Gobierno soviético de Rusia.

## Reglamento para la administración y cobranza de la Patente Nacional de circulación de automóviles

Nuestro querido amigo y compañero en la Prensa don César Mariano Calderón, director de la «Gaceta del Automovilista» en atento B. L. M. nos ha remitido un ejemplar del Reglamento para la administración y cobranza de la Patente Nacional de circulación de automóviles, creada por R. D. de 29 de abril de 1927.

Está este librito editado lujosamente e impreso en papel couché.

Para los automovilistas es muy útil sobre todo ahora que tienen que sacar la Patente para circulación.

Agradecemos infinitamente la atención que para con nosotros ha tenido el señor Calderón, y le felicitamos al propio tiempo que le deseamos tanta y tanta suerte como el que ha tenido con esta publicación.

## Noticiero local

Han marchado:

Para Torreveja, don Manuel Bernal Gallega y familia.

Para Los Alcázares don Antonio Guzmán y familia.

Para Santiago de la Ribera don Adrián Viudes y familia.

En Torreveja ha sido pedida la mano de la bellísima y encantadora señorita Consuelo Gallud, para el joven don Ramón Asensio.

Entre los novios se han cruzado varios regalos.

Reciba nuestra enhorabuena la enamorada pareja.

Hoy se reúne en el Gobierno civil la Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene, junta que preside el Excmo. Gobernador de esta provincia.

## Infantes a Madrid

Madrid, 22.—Esta mañana en el expreso procedente de Sevilla llegaron a esta capital los infantes doña Luisa y don Carlos.

## DIARIO DE CARTAGENA

### EL «CANALEJAS»

A las y cuarenta del día de ayer, fundó en este puerto, procedente de Mahón, el cañonero «Canalejas», conduciendo a bordo al comandante general del Arsenal, señor don José González.

Hicieron los saludos de ordenanza, el crucero «Extremadura» y el «Canalejas».

Este último buque quedó amarrado en el Espigón del Club de Regatas.

### EL TORPEDERO NUMERO «5.»

A las doce menos cuarto de ayer, también fundó en este puerto, procedente de Mahón, el torpedero número «5.», pasando directamente al Arsenal.

### ECOS

Han llegado:

De Madrid, el joven don Luis Murcia Rogel, hijo de nuestro estimado amigo don Natalio.

## Nota oficiosa de la Alcaldía

### LAS REFORMAS URBANAS

Interroga, con extrañeza, en sus ediciones de ayer «El Liberal» acerca de la suerte de las obras inauguradas en cumplimiento de los compromisos contraídos con la opinión, en la hipótesis de que hayan de abandonarse o de que surjan conflictos u obstáculos insuperables para llevarlas adelante.

Estima la Alcaldía como un elemental deber el de advertir al vecindario que nada hay más lejos de la realidad. Las reformas proseguirán en toda su extensión y pujanza, conforme últimamente han sido proyectadas. Lo que ocurre es que, al empezar los trabajos en el casco antiguo de la ciudad, se han observado, como suele acontecer en empresas de esta importancia, algunas variaciones de nivelación al hacer el replanteo, por lo que es necesario rectificar levemente el proyecto de alcantarillado en la parte Norte, tarea rápida que en pocos días quedará ultimada. Entre tanto, y como el sector Sur no necesita modificación alguna, desde el próximo martes empezarán en el mismo los trabajos, que en el interés de todos está que no sufran interrupción.

Entre tanto, continúan los del Mercado de la Rambla y las expropiaciones para el de Ganados y las estaciones depuradoras, a fin de imprimir la máxima actividad en plazo breve a las tareas de mejoramiento urbano.

### LOS TERRADOS

Con el propósito de atender a la conservación del alcantarillado, que no todo él ha de ser visitable, sino tubular, el Teniente Alcalde señor Viudes propuso a la Comisión municipal permanente en su última sesión, y ésta aceptó la moción por unanimidad, que no se concediesen en lo sucesivo licencias para derivar aguas pluviales a las alcantarillas, a los propietarios de casas cuyas cu-

Han marchado: Al Puerto de Mazarrón la bella y distinguida señorita Elisa Hidalgo de Cisneros Zamora.

—En las oposiciones para Torpedistas de la Armada, en las que solo se concursaban 6 plazas, para El Ferrol, Cadiz y Cartagena, han aprobado con brillantes ejercicios los jóvenes de esta, don Juan Llamas, don Juan Rodríguez y don Vicente Estrada, preparados por don Diego Sánchez Sanz, que añade con este un nuevo triunfo a su acreditada Academia. Enhorabuena al Profesor y alumnos.

—Se ha concedido la Cruz de San Hermenegildo, a nues- tro paisano el capitán de Infantería don Bernardo González Rizo.

—El día 24, domingo, habrá regatas a vela organizadas por este Club.

—Al final se celebrará una matinee.

Como tenemos dicho, el 25 tendrá lugar una gran verbena.

Corresponsal Julio, 22 -7- 927

biertas sean de tierra roya, y que se establezca un arbitrio sobre estas últimas en los inmediatos Presupuestos, con tendencia a que desaparezcan paulatimamente.

El primer extremo fué aprobado, y en cuanto al segundo se prometió tenerlo en cuenta al ser formulado el proyecto de Presupuesto para el próximo año.

Con ello no se lesiona el derecho de propiedad como LEVANTE AGRARIO pretendía, puesto que solo se trata de estimular, en beneficio común, la sustitución de cubiertas de las casas, con objeto de que el alcantarillado rinda los beneficios de saneamiento que todos esperamos de él, porque constituiría una negligencia lamentable implantar una mejora de esta importancia higiénica y económica, para que después resultase inútil, cuando la tierra, arrastrada por las lluvias, que entre nosotros suelen ser tardías, pero torrenciales, obturase los conductos de evacuación de las aguas residuales.

No se trata sino de una medida de policía urbana de las que caen de lleno dentro de la competencia estatutaria de los Ayuntamientos.

### EL MONUMENTO A CODORNÍ EN SERRA ESPUÑA

Mañana domingo se levantará a cabo en aquel pintoresco lugar, la inauguración del monumento costeado por las Corporaciones locales de esta provincia al Apóstol del Arbol, Excmo. señor don Ricardo Codorní y Stárico, de digna memoria.

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, que había sido invitado por la Alcaldía para que honrara el acto con su asistencia, ha contestado, por telegrama, manifestando que no le es posible presenciar tan justísimo homenaje por tener que concurrir el mismo día a la inauguración de la Granja Agrícola de León y confragando su representación en don Ramón Melgares, Ingeniero-Jefe de esta División Hidrológico-forestal.

## Cronica de sucesos

### UNA ESTAFA

Basilio Sánchez Marín, ha denunciado a José Segur, de Orihuela, a quien entregó 100 pesetas para que le remitiese melones, no habiéndolo hecho ni devuelto la cantidad.

### MUJER QUE INSULTA

Angel Galiano Vera, ha denunciado a Laura Pérez, quien le hace objeto de insultos frecuentemente.

### POR NO RESPETAR A LA AUTORIDAD

Por falta de respeto a los agentes de la autoridad, ha sido denunciada Encarnación Sáez López.

### MALOS TRATOS

María Estremes Giménez, ha denunciado a Antonia Sánchez Celdrán, por malos tratos de palabra y la segunda a la primera, por mal trato de obra.

### DENUNCIADO

Ha sido denunciado José García Méndez, dueño del automóvil número 1.257, por tenerlo parado y abandonado en la plaza de San Nicolás.

### SE CAE DE UN BALCON A LA CALLE

El niño Antonio Fernández Pérez, de dos años de edad, que habita en la calle de Brujeras número 2, tuvo la desgracia de caer a la calle desde un balcón.

Fuó trasladado a la Casa de Socorro, donde fué asistido por los médicos de guardia que le apreciaron una fuerte conmoción visceral.

### CAIDA CASUAL

La niña Dolores Va lejo Oliva, de 15 meses de edad, se cayó casualmente, en su domicilio, produciéndose una contusión en el antebrazo.

Fuó curado en la Casa de Socorro.

### MORDIDO POR UN PERRO

Juan José Santiago, que habita en la calle del Carril número 54, fué curado en la Casa de Socorro, de una herida en la pierna producida por una mordedura de perro.

### RIÑA DE CHICOS.—UNO HERIDO

Lorenzo Aparicio Blaya, de 15 años de edad y domiciliado en la calle de Angustias número 10, fué herido por otro jovenzuelo en riña.

Trasladado a la Casa de Socorro el médico de guardia le apreció una herida contusa en el párpado inferior del ojo derecho

## A Flota le exigen 19.000 dólares de indemnización por incumplimiento de contrato

Madrid, 25.—En uno de estos juzgados y por el representante en esta capital del empresario del Teatro Metropolitan de New-York, ha sido presentada una demanda de conciliación contra el emisor tenor Miguel Flota, por incumplimiento del contrato que éste tenía firmado con dicho empresario.

El demandante solicita por los daños y perjuicios que le ocasionan el incumplimiento del contrato la cantidad de 19.000 dólares.

## LO QUE DICEN QUE DIJERON

### ¡Vaya un geógrafo!

Se encontraban cierto día reunidos varios policías, comentando los viajes que cada uno había hecho. Uno de ellos comenzó a hablar de la belleza de las poblaciones francesas. Pero por el modo de expresarse se suponía que no conocía Francia ni en el mapa.

Ya uno de sus compañeros se permitió preguntarle: —¿Don Fulano! ¿Ha estado V. en Francia?

—Sí.—le contestó rápidamente.—Estuve de servicio en un viaje regio.

—¿Y qué poblaciones francesas conoce?

Después de pensarlo un rato respondió:

—Pues he estado en París, Marsella, Londres y Burdeos.

### LO QUE PUBLICA EL «BOLETIN OFICIAL»

## Los transportes rodados de Murcia

El «Boletín Oficial» de la vancia publica la siguiente circular acerca de los transportes rodados en nuestra provincia:

La Junta Central de Transportes dice a esta provincia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con ocasión de consulta elevada por la Junta provincial de Murcia, solicitando aclaración respecto de algunos de los extremos contenidos en la Circular de esta Junta Central, fecha 5 de Agosto próximo pasado, relativa al transporte de viajeros en la imperial de los automóviles, ha estimado esta Presidencia es conveniente se haga saber a las Juntas provinciales de Transportes, lo que sigue:

Dispone la regla cuarta de la antes citada Circular que la instancia en que se solicite autorización para transportar viajeros en la boca o imperial de los coches se elevará a la Junta Central, con el previo reconocimiento de los vehículos por el vocal técnico competente (Ingeniero-Inspector de Automóviles de la provincia) que deberá apreciar etcétera, etc.» El reconocimiento de referencia es solo obligatorio cuando, por la causa que fuere no haya tenido lugar el que preceptúa el artículo 5.º, apartado 1.º del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España aprobado por Real decreto de 16 de Junio de 1926, que completa el apartado b) del artículo 8.º del propio Reglamento cuando prescribe que el reconocimiento de los vehículos de cualquier categoría destinados al servicio público de viajeros o al transporte de mercancías tendrá lugar anualmente o en menor plazo si así se consignara en el permiso. Por tanto, si aquellos vehículos respecto de los cuales se solicita la autorización para el transporte en la imperial han sufrido el reconocimiento que es preceptivo, con antelación menor a un año y constan, como es consiguiente sus características suficientes a poder determinar si cabe o no otorgar la autorización pedida, debe prescindirse de efectuar nuevo reconocimiento, informándose a esta Junta Central con arreglo al resultado obtenido en el reconocimiento inmediatamente anterior y siempre a medio de certificación que expida el señor Inspector de Automóviles con el V.º B.º del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, según

fija la Circular de 6 de Agosto del pasado año.

Preceptúa también la tan repetida Circular en su «regla 8.ª» que hasta 1.º de Octubre de 1926 subsistirán las autorizaciones vigentes con carácter provisional, pero habiendo numerosas las peticiones que se han elevado a esta Junta Central solicitando el otorgamiento del permiso necesario al efecto de que se trate y siendo verdaderamente extraordinaria la labor que pesa sobre esta Junta Central e indudable la urgencia en la resolución de otros asuntos de mayor trascendencia, no ha sido posible resolver respecto de las ayudas peticiones y como no es lógico ni equitativo que por la inevitable demora citada se puedan irrogar perjuicios a los usuarios y exclusivistas prohibiendo el transporte de viajeros en la imperial de los coches, queda ampliada indefinidamente la validez de las autorizaciones reputadas como provisionales por la Circular de 5 de Agosto, las cuales subsistirán hasta tanto que respecto de cada caso concreto recaiga la resolución que juzgue procedente esta Junta Central.

Queda, pues, subsistente en todas sus partes la Circular de esta Junta Central, fecha 5 de Agosto del año último, con la aclaración y modificación antedichas, y debe adicionarse dicha Circular con una nueva regla que dice así: «Con el fin de evitar caídas de pasajeros que, por descuido o inadvertencia de éstos, pudieran producirse, el concesionario de exclusiva que solicite autorización para transportar viajeros en la imperial de sus coches está obligado a colocar en la parte superior de cada uno de éstos un barandado horizontal, de hierro a una altura de 80 centímetros de la superficie en que sitúan los pies los pasajeros, cuyo barandado estará sólidamente sujeto por medio de barrotes verticales, y, además, deberá cubrir parcialmente el espacio que quede libre entre el barandado horizontal y la parte superior de la cubierta del vehículo, con una banda horizontal de chapa de hierro de un espesor mínimo de 0.75 milímetros de 30 centímetros de anchura, sujeta convenientemente a los barrotes verticales que soportan el barandado, debiendo situarse la parte superior de la mencionada banda a 35 centímetros del barandado.»

Lo que en cumplimiento del acuerdo de esta Junta provincial de fecha 12 del mes en curso y para conocimiento de los interesados en estos servicios. Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se hace público en este periódico oficial.

Murcia 10 de Julio de 1927.—El gobernador civil, Arturo S. Biempil

